



presentada por MOSAIKKO SPA..
Rentas Municipales.

DECRETO N°

1-81

TEMUCO,

02 FEB. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 08.01.2018;
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 15 el 19 de enero de 2018, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2686
 Actividad Económica : MINIMERCADO
 Código Actividad : 521.120
 Clasificación : ALCOHOLES
 Dirección Comercial : MANUEL RODRÍGUEZ N°1040 LOCAL 105
 Nombre Del Contribuyente : MOSAIKKO SPA.
 Rut : 76.284.942-9
 Nombre Rep. Legal : FRANCISCA CELESTE GUTIERREZ CANALES
 Rut :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 08.01.2018
 Otorgación N° : 06
 Fecha : 23.01.2018
 Rol Avalúo : 71 -11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/HAA/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1444971